



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Toluca de Lerdo, México,  
a 18 de octubre de 2016  
Oficio No. CEMYBS/UT/044/2016

**CIUDADANA**

**PRESENTE**

En atención a su solicitud de información pública con número de folio 00044/CEMYBS/IP/2016, de fecha 10 de octubre de 2016, la cual se requiere lo siguiente:

"Programas de atención a agresores de violencia de género o violencia contra las mujeres, por parte del CEMyBS" (sic).

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 segundo párrafo, 23 fracción I, 24 tercer párrafo y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle que el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, a través del programa Mexiquense por una Vida sin Violencia, brinda atención a personas que ejercen violencia de género desde el año 2011, por medio de dos Centros de Atención y Reeducción, los cuales tienen como objetivo brindar a las y los agresores las herramientas necesarias para manejar y/o canalizar sus emociones y erradicar el ejercicio de violencia en sus relaciones.

Los Centros de Atención y Reeducción proporcionan servicios multidisciplinarios; los usuarios/as reciben atención psicológica, asesoría jurídica y de trabajo social de forma gratuita y especializada, además dichos servicios están basados en modelos psicoterapéuticos reeducativos tendientes a disminuir y, de ser posible, erradicar las conductas violentas.

La acción está dirigida a quien tenga la condición de ejercer violencia de género (hombres y mujeres).

Requisitos para acceder al servicio:

- Personas mayores de 15 años;
- En caso de contar con oficio de canalización de la instancia correspondiente, se debe entregar en las oficinas del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, ubicadas en avenida José María Morelos y Pavón No. 809, colonia La Merced, Toluca, Estado de México, C.P. 50080.
- Se puede acceder al servicio de manera voluntaria.

...#

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

-2-

- Para el caso de requerir pláticas, conferencias o talleres se debe formular la solicitud por escrito dirigida a la Vocal Ejecutiva del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, con quince días de anticipación a la fecha del evento.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**T.S.U.A ROSA MARÍA SEGURA ZÁRATE  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

c.c.p. Archivo/minutario

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL**